

PATIRENTACAR S.A.

Guayaquil, 6 de Junio del 2016

Exp. 703830

Señor

JOSE ANTONIO MARTINEZ RIZZO

Ciudad.

De mis consideraciones;

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy de la compañía denominada: **PATIRENTACAR S.A.**, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE**, de la misma por un período de cinco años con las atribuciones establecidas en los estatutos sociales. En reemplazo del señor **EDINSON OSWALDO NOVILLO GUADALUPE**

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en la forma individual.

La Compañía denominada: **PATIRENTACAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 15 de junio del año 2015 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de junio del año 2015.

Muy Atentamente



Srta. Socorro P. Novillo Guadalupe

Secretario de la Junta

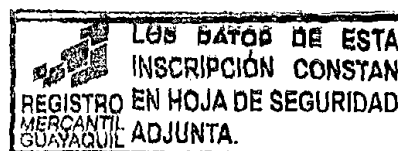
Nota.- Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía denominada: **PATIRENTACAR S.A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 6 de Junio del 2016



Sr. **JOSE ANTONIO MARTINEZ RIZZO**

PRESIDENTE

C. C. No. 090610780-0



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.568

FECHA DE REPERTORIO:06/jun/2016

HORA DE REPERTORIO:15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PATIRENTACAR S.A.**, a favor de **JOSE ANTONIO MARTINEZ RIZZO**, de fojas **24.541 a 24.544**, Registro de Nombramientos número **6.534**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22568



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de junio de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1401523

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 JUN 2016 HORA: 12:40

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]